



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019**

**ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2019



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL INVITA

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario “*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional*”, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), dispuso en el marco del programa “*Recursos de apoyo académico*”, un proyecto dirigido a la “*Renovación del parque automotor de la UPN*”, el cual tiene por objeto renovar el parque automotor de la Universidad con el propósito de apoyar el proceso académico y administrativo, brindando mejores condiciones de movilidad y seguridad en las actividades sustantivas del equipo directivo de la Universidad, dinamizando las condiciones de transporte y garantizando actividades como salidas académicas y administrativas, desarrolladas por la comunidad Universitaria. Por lo anterior se hace necesario modernizar el parque automotor de la UPN, mediante la adquisición de un (1) bus de 40 pasajeros, para adquirir mayor movilidad en condiciones adecuadas y seguras, así como reponer gradualmente aquellos vehículos para los cuales su vida útil para el transporte de la comunidad universitaria está a punto de terminar.

2. GENERALIDADES

- a) Las ofertas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Convocatoria se harán en idioma español.
- b) El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario y en lo no previsto, por las normas aplicables en materia comercial y civil.
- c) Los presentes términos serán publicados y podrán ser consultados a través de la página web www.pedagogica.edu.co, durante el término que más adelante se indicara.
- d) Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos al correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co y obtener una aclaración al respecto antes de



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.
- e) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten hasta la fecha de cierre de la Convocatoria y plazo límite para entrega de propuestas, en la oficina del Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Tercer Piso), según el Cronograma de Actividades del proceso de contratación y cumplan con las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.
 - f) Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad www.pedagogica.edu.co, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
 - g) La correspondencia de los oferentes deberá radicarse en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No. 79-08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Convocatoria Pública No. 05 de 2019.
 - h) Los oferentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
 - i) El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
 - j) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente Convocatoria, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.
 - k) Verificar permanentemente a través de la página Web www.pedagogica.edu.co del presente proceso de selección todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición por la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas se publicarán en los días hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
 - l) Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o de



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.

- m) La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACION comunique a los oferentes el resultado de evaluación de las ofertas.
- n) Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector. El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.
- o) Las cotizaciones u ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los oferentes sin abrirlas.
- p) El oferente deberá entregar la oferta en original y dos (2) copias, debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio impreso, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones, borrones, ni modificaciones. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.
- q) El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en anexo.
- r) Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal.
- s) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- t) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta son a cargo del oferente.
- u) No se aceptarán modificaciones a la oferta con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACION. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta. En el evento en que se presenten extemporáneamente las aclaraciones solicitadas, la Universidad rechazará la oferta.
- v) En cumplimiento al artículo No. 20 del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, la Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de mínimo un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- w) Si un oferente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que considera de importancia para la evaluación de su oferta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su oferta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la oferta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: “Ver Apéndice No. ___”
- x) Durante el proceso de selección el oferente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma.

3. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

Compromisos asumidos por el oferente.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la oferta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- a. El oferente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su oferta, con el proceso de Convocatoria o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- b. El oferente se compromete a revelar, de manera clara y en forma total, a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Convocatoria, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendientes por realizar, así como, los que se proponga hacer si la oferta resulta favorecida.
- c. El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente Convocatoria y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su oferta o en el desarrollo del contrato.

- d. El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del oferente.
- e. En caso de adjudicación, el oferente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.
- f. Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento del oferente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de Convocatoria, se rechazará la oferta presentada.
- g. Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.
- h. Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

4. OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

4.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

4.1.1. UN (1) AUTOBÚS DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- a) Bus modelo 2020.
- b) Capacidad de 40 pasajeros.
- c) Relación (peso bruto vehicular / potencia) máxima de 51 Kg/Hp
- d) Motor Diésel.
- e) Frenos neumáticos + freno de ahogo y/o freno de motor + ABS
- f) Circuito de mando de frenos neumáticos o hidroneumáticos
- g) Norma ambiental EURO IV.
- h) Cuatro llantas traseras.
- i) Dos (2) ejes



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- j) Capacidad mínima del tanque de combustible 200 Litros.
- k) Sistema GPS con monitoreo de consumo de combustible.
- l) Sillas para turismo.
- m) Plataforma de elevación DPM (Para personas con movilidad reducida)
- n) Cumplimiento de resolución 0003753 de 2015.

4.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESTRUCTURA

- a) Estructura de la carrocería en perfil tubular de acero de alta resistencia mediante soldadura MIG y TIG (Galvanizado, con protección anticorrosiva, con aplicación externa e interna)
- b) Construcción modular de la carrocería.
- c) Capota recubierta con poliéster reforzado con fibra de vidrio de mínimo 3mm de espesor, pegada a la estructura de la carrocería mediante adhesivos para reducción de ruidos por vibración y/o desajuste.
- d) Carrocería libre de perfiles laterales.
- e) Norma NTC 5206-2009.
- f) Carrocería impermeabilizada.
- g) Bodegas portaequipajes.

INTERIOR

- a) La totalidad de las sillas deben ser modulares, reclinables con 940 mm de ancho mínimo y distribución 2-2. Con apoya brazos, forradas en material con retardación del fuego.
- b) Porta paquetes con unidades individuales de servicios, salida de aire, lámpara de lectura, llamado auxiliar y numeración de silla. al alcance de cada ocupante.
- c) Iluminación tipo LED.
- d) Cinturones de seguridad reglamentarios en todas las sillas.
- e) Silla ergonómica para conductor, con desplazamiento longitudinal.
- f) Parasol tipo cortina para conductor y auxiliar.
- g) Cortinas plizadas.
- h) Forro interior que cumpla norma internacional de seguridad para uso de materiales anti flama o retardantes al fuego, aplica para habitáculo de conductor y pasajeros.
- i) Piso impermeabilizado, protegido con materiales resistentes, lavables y antideslizantes.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

- j) Tapa de motor con aislamiento termo-acústico
- k) Aislamiento en techos y laterales para aislamiento termo - acústico
- l) Extintor de 10 libras con espacio para su alojamiento con químico multipropósito
- m) Radio con reproductor de CD, MP3, puerto USB
- n) Sistema de audio mínimo un parlante para cada seis pasajeros y parlante en cabina de conductor.
- o) Dos toma corrientes con convertidor inversor de voltaje para instalar routers que permita el acceso a wifi móvil.

EXTERIOR

- a) Puerta de acceso independiente para el conductor
- b) Ventanería pegada, a opción de elegir ventilación superior o inferior. Salidas de emergencia que cumplan con los normas de tránsito y transporte.
- c) Vidrio parabrisas enterizo bi-laminado. Identificado con "Universidad Pedagógica Nacional" según diseño.
- d) Cascos externos frontal y trasero en fibra de vidrio reforzado
- e) Forro exterior en lámina de aluminio de 1.2 mm de espesor y unidos a la carrocería mediante adhesivos para reducción de ruidos por vibración y/o desajuste.
- f) Pintura blanca y azul institucional en poliuretano de alto brillo y duración horneada y aplicada en cámara de pintura.
- g) Todas las iluminaciones exigidas por las normas de seguridad de tránsito y transporte.
- h) Numero de claraboyas según código de tránsito y transporte en seguridad vial, con sistema de expulsión
- i) Espejos regulables eléctricamente y carenados.
- j) Costados laterales y zona trasera identificados con los logos y el nombre de la Universidad Pedagógica Nacional y el patrocinador según diseño y cintas reflectivas en tamaño, distribución y ubicación según normatividad vigente.
- k) Cámara de reverso y/o sensores de parqueo.
- l) Rines para llanta tipo sellomática.
- m) Juego de cornetas.
- n) Luces exploradoras.

CHASIS, MOTOR, SUSPENSIÓN, TREN MOTRIZ, FRENOS

- a) Relación (peso bruto vehicular / potencia) máxima de 51 Kg/Hp
- b) Combustible ACPM.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

- c) Capacidad mínima del tanque de combustible 200 Litros
- d) Norma EURO IV.
- e) Frenos neumáticos + freno de ahogo y/o freno de motor + ABS
- f) Circuito de mando de frenos neumáticos o hidroneumáticos
- g) Eje delantero directriz y eje posterior tractor.
- h) Cuatro llantas en el eje posterior.
- i) Llanta de repuesto con su respectivo rin.
- j) Torque mínimo de 65 Kg*m.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) En la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá realizar el cambio del autobús o de los componentes que NO cumplan con la calidad requerida.
- b) El CONTRATISTA deberá dar una garantía mínima de 24 meses sin límite de kilometraje, cubriendo grupo transmisor de potencia, chasis y motor, en condiciones apropiadas de operación, plazo dentro del cual el Contratista se obliga a realizar cambio total o parcial de los elementos y componentes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación o que intervengan en el mal funcionamiento del vehículo.
- c) En el evento que suceda una devolución por parte de la Universidad, el contratista estará en la obligación de cambiar componentes o corregir el desperfecto que se presente y entregar en correcto funcionamiento el vehículo en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles.
- d) El Contratista no generará ningún costo a la Universidad por la ejecución de los cambios y/o reparaciones que efectúe producto de garantías o mal funcionamiento del vehículo.
- e) El contratista deberá permitir el acceso al supervisor del contrato a sus instalaciones para verificar el estado de avance en la fabricación y ensamble de vehículo, así como proporcionar informes de ejecución del contrato cada vez que sean solicitados.
- f) El contratista hará revisión técnica conjuntamente con supervisor del contrato para asegurar que el vehículo cumple con todas las condiciones establecidas previo a la entrega oficial.
- g) El contratista hará entrega de toda la documentación exigida por las autoridades de tránsito para la movilización del vehículo por todo el territorio nacional previo a la entrega física de bus e incluir el trámite de matrícula como vehículo oficial.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

- h) El contratista deberá hacer entrega oficial del vehículo en las instalaciones de la calle 72 No 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional.
- i) Condiciones de entrega del bus:

La entrega del vehículo por parte del CONTRATISTA se debe realizar con un acta dirigida a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en la que se detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o la superación técnica de las mismas; esto a manera de lista de revisión, la cual debe ser diligenciada en compañía del supervisor del contrato el día de la entrega.

Todos los elementos que componen el vehículo deben ser nuevos y presentarse en condiciones óptimas de limpieza, libres de desgastes, golpes, rayones o cualquier tipo de defecto que interfiera en su funcionamiento técnico o estético.

El exterior debe estar libre de rayones, manchones, fisuras entre otros defectos, además todos los componentes de la carrocería y sus accesorios deben estar adecuadamente adheridos y libres de ruido causado por vibraciones, sus puertas deben abrir y cerrar, libre de técnicos, ruidos anormales, interferencias, además de sellar perfectamente con la estructura de la carrocería. Las unidades para la iluminación deben presentarse libres de rayones o manchas, además de responder satisfactoriamente a todos los comandos emitidos para el accionamiento de los mismos.

Los elementos y superficies internas, se deben presentar en condiciones limpias y totalmente funcionales; libres de manchas o elementos contaminantes; en el caso de las sillas, todas las uniones de las telas deben estar bien cocidas y libres de imperfecciones.

Todos los líquidos y grasas del vehículos (Ej: Líquido lubricante; aceite hidráulico, líquido refrigerante entre otros) deben estar en su tope máximo para la correcta operación. Se debe presentar el certificado de alineación de las ruedas y que estas se encuentren entre los parámetros establecidos por la fábrica.

Todos los dispositivos, mecánicos, hidráulicos, neumáticos, electrónicos, estructurales, dispositivos análogos, entre otros, no deben presentar filtraciones, irrigaciones, fugas, corrosión, interferencias, fisuras, desgastes o cualquier tipo de anomalía que no corresponda al propósito funcional o estético para el que fue diseñado”.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

5.1. CONDICIONES

- El valor de la oferta debe incluir el IVA.
- El OFERENTE declara conocer y aceptar los términos de referencia de la presente contratación con la sola presentación de la oferta.
- Corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de trescientos veinte millones de pesos (\$320.000.000), suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de otros impuestos tasas o contribuciones o descuentos de ley a los que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1018 expedido el 21 de mayo de 2019, por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000), para el pago durante la actual vigencia.

7. FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista de acuerdo al siguiente cuadro, con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el supervisor del contrato. (Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del PAC).

| PAGOS | PORCENTAJE | OBSERVACIONES |
|---------|------------|--|
| Dos (2) | 50% | Sujeto a la emisión de acta de inicio y el cronograma sobre la entrega. |
| | 50% | A la entrega del objeto contractual y expedición del acta de recibo a satisfacción expedido el supervisor designado y liquidación a satisfacción de la Universidad. El pago igualmente requerirá de presentación de factura, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor y certificación en que conste que el PROVEEDOR se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y a parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002. |



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

| | | |
|--|--|--|
| | | Al pago final se le descontará el cien por ciento (100%) para amortizar el valor del anticipo. |
|--|--|--|

Cuadro No. 1 Forma de pago

Cobro del IVA: El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de este contrato.

7.1. CONDICIONES:

- a) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 (modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003), la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
- b) Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, previo los descuentos de ley, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al supervisor, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos,.
- c) En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- d) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
- e) La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
- f) En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

9. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en el capítulo décimo primero del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Servicios Generales o por quien él designe, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario en los artículos 46 y 47 y demás normas que regulen la materia.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se rechazarán aquellas ofertas **cuando**:

- a) No se presente diligenciado el Anexo "Oferta Económica" de la presente convocatoria.
- b) La oferta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en esta convocatoria.
- c) La oferta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente convocatoria.
- d) La oferta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- e) Un oferente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- f) No se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica
- g) La persona jurídica no tenga la capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en esta convocatoria.
- h) El oferente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar oferta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- i) Se demuestre la participación del oferente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más ofertas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las ofertas en las que aparezca el mismo participante).



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- j) Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
- k) No presente los documentos subsanables exigidos en el plazo requerido, o que luego de presentados no subsanen o aclaren lo solicitado en la oportunidad concedida para ello.
- l) Para determinar si una oferta presenta un valor artificialmente bajo, La Universidad tendrá en cuenta la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación” G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente’, si se encuentra que el valor ofertado resulta artificialmente bajo y el oferente no lo justifica adecuadamente. “De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia”.
- m) Durante el período del proceso de selección y análisis de ofertas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del oferente.
- n) Se compruebe por medio de una autoridad competente, el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.
- o) Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la oferta económica que no vengán claramente refrendadas con la firma del oferente.
- p) Se compruebe por medio de una autoridad competente, que el oferente intenta influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.
- q) El evaluador técnico hará la revisión aritmética a la oferta económica y de ser necesario se hará las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.

12. ENTREGA DE OFERTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las ofertas deben entregarse en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral 17 “FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS”, y en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.

La Audiencia de Cierre se realizará bajo la coordinación del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada oferta.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de la siguiente información de cada oferta:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- a) Calidad del oferente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
- b) Nombre del oferente
- c) Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
- d) Numero de folios en la oferta Original
- e) Número de copias de la Oferta (Primera Copia y Segunda Copia)
- f) Valor Total de la oferta incluido IVA tomado de la Oferta Económica (Proforma No. 02)
- g) Garantía de seriedad de la Oferta

13. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica.

| TIPO | REQUISITOS |
|--------------------|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA | 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El Proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y anexos 1 y 2. |
| | 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Proponente persona jurídica deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. A través de este se verificará, según el caso A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD: La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. |



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

| | |
|--|--|
| | <p>C. OBJETO SOCIAL</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <hr/> <p>3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p> <p>El Proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el Proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad Proponente.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.</p> <hr/> <p>4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.</p> <p>En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el Proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos de compraventa</p> |
|--|--|



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

| |
|--|
| <p>suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.</p> |
| <p>5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al Proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el Proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los Proponentes podrán manifestarlo en la presentación de la propuesta o en documento anexo.</p> |
| <p>6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO</p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta convocatoria, las condiciones de la propuesta, la vigencia de la propuesta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el Proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. <u>La garantía de seriedad de la propuesta deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta y hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato “Art 44 y 45 del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior “</u></p> <p>En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.</p> |



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuestas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD

b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.

c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente convocatoria hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

8. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la firma Proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. (Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo)



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

| | |
|-----------------------------|---|
| | <p>9. DOCUMENTOS ADICIONALES</p> <p>La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.</p> |
| CAPACIDAD FINANCIERA | <p>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</p> <p>El Proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente ACTUALIZADO.</p> <p>Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.</p> |
| | <p>2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE- CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El Proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el Proponente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.</p> |



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.

3. INDICADORES FINANCIEROS.

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponente actualizado y en firme, con la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, presentados por los Proponentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el Proponente, a saber:

Capital de trabajo

El Proponente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la propuesta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC (>40\% \text{ presupuesto oficial})$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.

Índice de liquidez

El Proponente debe tener una liquidez mayor o igual a 1.2. En caso contrario, la propuesta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

| | |
|--|---|
| | <p>fórmula:</p> $LIQ. = AC / PC > (1,2)$ <p>Donde,</p> <p>LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Índice de endeudamiento</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 79 %. En caso contrario la propuesta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p> $E = Pasivo Total / Activo Total \leq 80\%$ <p>En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinará por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.</p> |
| <p>CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE</p> | <p>1. CALIDAD DEL PROPONENTE</p> <p>El Proponente persona jurídica debe tener mínimo seis (6) años de constitución anteriores a la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio.</p> <p>El Proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.</p> <p>En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el Proponente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p> |



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales los miembros deben cumplir con la siguiente clasificación.

| Código | Descripción |
|----------|------------------------|
| 25101500 | Vehículos de Pasajeros |

Cuadro 2. clasificación de experiencia

Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del Proponente estén en él incluidas para ser aceptadas.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta convocatoria.

De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en la clasificación relacionada en Cuadro No. 2, en un máximo de dos (2) contratos ejecutados en los últimos 6 años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMMLV.

El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP. Para ello el Proponente debe diligenciar la **Proforma No. 3 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE** y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Proponentes.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

14. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|--|--|
| Expedición de la Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública. | Jueves 12 de septiembre de 2019 |
| Publicación en la página Web de la Universidad de la Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública y de los Términos de Referencia | Jueves 12 de septiembre de 2019 |
| Aviso de prensa con la publicación de Apertura de la Convocatoria Pública | Jueves 12 de septiembre de 2019 |
| Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia | Lunes 16 de septiembre de 2019 a las 10:00 am en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en la carrera 16 A No. 79-08 Piso 5º |
| Fecha límite para presentación de observaciones | Jueves 19 de septiembre de 2019 hasta las 3:00 pm a través del correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co |
| Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia | Lunes 23 de septiembre de 2019 en la página web de la Universidad |
| Plazo de presentación de las Propuestas Audiencia Cierre y apertura de apertura de Urnas | Viernes 27 de septiembre 2019. Hora: hasta las 2:00 p.m. Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Piso Tercero). |
| Informe de Evaluación de las propuestas | Jueves 3 de octubre de 2019 publicado en la página web de la Universidad |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación | Lunes 7 de octubre de 2019 hasta las 5:00 pm a través del correo contratacion@pedagogica.edu.co |
| Respuestas a Observaciones de las Evaluaciones | Jueves 10 de octubre de 2019 publicado en la página web de la Universidad |
| Expedición del acto de administrativo de adjudicación | Viernes 11 de octubre de 2019 publicado en la página web de la Universidad. |
| Firma del contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación y/o de acuerdo a los requerimientos del Grupo de Contratación |

Cuadro No. 5 cronograma



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

15. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL OFERENTE

- a) La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- b) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- c) El oferente responderá conforme a las Leyes vigentes por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- d) No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre “CORRUPCIÓN PRIVADA”.

16. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las ofertas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original; así como archivo en Excel de la proforma No. 2- Oferta Económica. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

- El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
Bogotá D.C.
CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
Nombre, dirección y teléfono del Oferente

- a) La presentación de la oferta implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- b) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.
- d) Estas aclaraciones se tendrán en cuenta, previa solicitud de la entidad siempre y cuando no se modifique la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.
- f) La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- g) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA. (1.000 puntos)

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|-------------------------------------|---------------------|
| Económico: | <u>500</u> |
| a) Valor total de la oferta | <u>500</u> |
| Técnico: | <u>300</u> |
| b) Experiencia general del oferente | <u>200</u> |
| c) Valores agregados | <u>100</u> |
| d) Apoyo a la Industria Nacional | <u>200</u> |
| TOTAL PUNTOS | <u>1.000</u> |

Cuadro No. 5 Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité Evaluador designado por el Rector. Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

a) OFERTA ECONÓMICA. Proforma No. 2 (500 puntos)

Los oferentes deberán diligenciar la pro-forma No. 2. Los valores de la oferta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos que haya lugar, el



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar.

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 500 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca el menor precio total. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, **aplicando regla de tres inversa.**

b) EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (200 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia general al oferente que acredite mediante un máximo de dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos cuatro (4) años al cierre de la presente convocatoria en la venta de buses o autobuses. Las certificaciones solicitadas deben ser diferentes a las presentadas para la experiencia habilitante.

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

| <u>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA EN VALOR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV ACREDITADA EN EL RUP EN MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES</u> | PUNTAJE |
|---|----------------|
| Sumatoria de contratos superior al 250% en smmlv | 200 |
| Sumatoria de contratos superior al 200% en smmlv | 150 |
| Sumatoria de contratos superior al 150% en smmlv | 100 |
| Sumatoria de contratos superior al 100% en smmlv | 50 |

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia general acreditada por el oferente.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL.

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019 ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos cuatro (4) años anteriores al cierre
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los bienes suministrados
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación
- Fotocopia del contrato (adjuntar sus Otrosí si los hubo).

Cuando el Proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

c) VALORES AGREGADOS PROFORMA N° 5 (100 PUNTOS)

De acuerdo con el número de beneficios, valores agregados o adicionales que ofrezcan los proponentes con respecto a las características de los vehículos propuestos para la compra se otorgarán máximo cien (100) puntos.

El proponente deberá diligenciar la PROFORMA N° 5 con beneficios y valores agregados tales como:

| VALORES AGREGADOS | PUNTAJE TOTAL 100 |
|---|----------------------|
| 10 mantenimientos preventivos con insumos sin cobro a la entidad | 20 |
| Garantía de 36 meses sin límite de kilometraje | 20 |
| Curso de mantenimiento vehicular y capacitación en conducción segura de vehículos de transporte de pasajeros para cuatro conductores sin cobro a la entidad | 10 |
| Sistema de aire acondicionado para conductor y pasajeros | 10 |
| Suministro e instalación de 10 puertos de carga tipo USB para dispositivos móviles distribuido 1 en cada fila. | 10 |
| Torque igual o superior a los 70 kg*m | 10 |



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

| | |
|--|----|
| Suspensión neumática. | 10 |
| Capacidad del tanque de combustible superior a los 227 litros. | 10 |

El proponente debe aportar la documentación que certifique los valores agregados a su oferta.

d) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200 PUNTOS).

Se otorgará un total de 200 puntos al proponente que acredite que los bienes ofertados (estructura, paneles laterales, techos, silletería, vidrios, pisos, recubrimientos internos, porta equipajes, bodegas) sean de origen nacional. Para tal efecto, el proponente debe declarar por escrito que los bienes o servicios son de origen nacional y anexar una carta en tal sentido a la oferta.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de empate entre varias ofertas, se preferirá al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta los siguientes aspectos hasta agotar su totalidad:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) Sorteo de balotas entre las ofertas.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

20. GARANTIA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

a) Garantía Única

- Anticipo al contrato: por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y por una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales del personal del CONTRATISTA: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

21. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 53 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.
PROFORMA No. 1.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

**PROFORMA No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficina de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: (indicar el objeto)...

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la Convocatoria y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

- a) Que conozco los términos de la Convocatoria del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y el contrato.
- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- i) Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.
- j) Que la validez de la oferta es de 3 meses contados a partir de la fecha límite del cierre de procesos de contratación.
- k) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a constituir las garantías a más tardar dentro del primer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

Que mi oferta se resume así:

| | |
|--|---|
| Nombre completo del oferente: | |
| Cédula de Ciudadanía o NIT: | |
| Representante legal | |
| País de origen del oferente | |
| Valor total de la oferta incluido IVA: | |
| Plazo para ejecutar el contrato: | |
| Validez de la garantía de seriedad de la oferta: | |
| Garantía de seriedad: Aseguradora: _____ | _____ \$ |
| Valor : _____ | |
| Vigencia : _____ | Desde:(_____)Hasta: (_____) (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año) |

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Correo electrónico: _____

Atentamente,
 Firma _____
 Representante Legal: _____
 Nombre _____
 C.C.: _____



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la oferta presentada dentro de esta Convocatoria.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA¹

| ¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO OFERENTE, O CONTRATISTA? | | |
|---|----|----|
| | SI | NO |
| <ul style="list-style-type: none"> • GRAN CONTRIBUYENTE | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN COMUN | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN SIMPLIFICADO | | |
| RENTA | | |
| 1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente | | |
| 2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor | | |
| Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN. | | |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA | | |
| 1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como CONTRATISTA | | |
| 2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA | | |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA | | |
| 1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> • Industrial • Comercial • Servicios | | |

Firma del Representante Legal _____
Nombre _____

¹Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

PROFORMA No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA – 500 puntos

| DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO –REQUISITOS MÍNIMOS | DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO OFRECIDO | CANTIDAD | VALOR |
|---|-----------------------------------|----------|-------|
| <p>UN (1) AUTOBÚS DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Bus modelo 2019 o superior,b) Capacidad de 40 pasajeros.c) Relación (peso bruto vehicular / potencia) máxima de 51 Kg/Hpd) Motor Diésel.e) Frenos neumáticos + freno de ahogo y/o freno de motor + ABSf) Circuito de mando de frenos neumáticos o hidroneumáticosg) Norma ambiental EURO IV o superior.h) Cuatro llantas traseras.i) Dos (2) ejesj) Capacidad mínima del tanque de combustible 200 Litros.k) Sistema GPS con monitoreo de consumo de combustible.l) Sillas para turismo.m) Plataforma de elevación DPM (Para personas con movilidad reducida)n) Cumplimiento de resolución 0003753 de 2015. <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTRUCTURA</p> <ul style="list-style-type: none">a) Estructura de la carrocería en perfil tubular de acero de alta resistencia mediante soldadura MIG y TIG (Galvanizado, con protección anticorrosiva, con aplicación externa e interna)b) Construcción modular de la carrocería.c) Capota recubierta con poliéster reforzado con fibra de vidrio de mínimo 3mm de espesor, | | | |



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>pegada a la estructura de la carrocería mediante adhesivos para reducción de ruidos por vibración y/o desajuste.</p> <p>d) Carrocería libre de perfiles laterales.</p> <p>e) Norma NTC 5206-2009.</p> <p>f) Carrocería impermeabilizada.</p> <p>g) Bodegas portaequipajes.</p> <p>INTERIOR</p> <p>a) La totalidad de las sillas deben ser modulares, reclinables con 940 mm de ancho mínimo y distribución 2-2. Con apoya brazos, forradas en material con retardación del fuego.</p> <p>b) Porta paquetes con unidades individuales de servicios, salida de aire, lámpara de lectura, llamado auxiliar y numeración de silla. al alcance de cada ocupante.</p> <p>c) Iluminación tipo LED.</p> <p>d) Cinturones de seguridad reglamentarios en todas las sillas.</p> <p>e) Silla ergonómica para conductor, con desplazamiento longitudinal.</p> <p>f) Parasol tipo cortina para conductor y auxiliar.</p> <p>g) Cortinas plizadas.</p> <p>h) Forro interior que cumpla norma internacional de seguridad para uso de materiales anti flama o retardantes al fuego, aplica para habitáculo de conductor y pasajeros.</p> <p>i) Piso impermeabilizado, protegido con materiales resistentes, lavables y antideslizantes.</p> <p>j) Tapa de motor con aislamiento termo-acústico</p> <p>k) Aislamiento en techos y laterales para aislamiento termo - acústico</p> <p>l) Extintor de 10 libras con espacio para su alojamiento con químico multipropósito</p> <p>m) Radio con reproductor de CD, MP3, puerto USB</p> | | | |
|--|--|--|--|



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>n) Sistema de audio mínimo un parlante para cada seis pasajeros y parlante en cabina de conductor.</p> <p>o) Dos toma corrientes con convertidor inversor de voltaje para instalar routers que permita el acceso a wifi movil.</p> <p>EXTERIOR</p> <p>a) Puerta de acceso independiente para el conductor</p> <p>b) Ventanería pegada, a opción de elegir ventilación superior o inferior. Salidas de emergencia que cumplan con los normas de tránsito y transporte.</p> <p>c) Vidrio parabrisas enterizo bi-laminado. Identificado con “Universidad Pedagógica Nacional” según diseño.</p> <p>d) Cascos externos frontal y trasero en fibra de vidrio reforzado</p> <p>e) Forro exterior en lámina de aluminio de 1.2 mm de espesor y unidos a la carrocería mediante adhesivos para reducción de ruidos por vibración y/o desajuste.</p> <p>f) Pintura blanca y azul institucional en poliuretano de alto brillo y duración horneada y aplicada en cámara de pintura.</p> <p>g) Todas las iluminaciones exigidas por las normas de seguridad de tránsito y transporte.</p> <p>h) Numero de claraboyas según código de tránsito y transporte en seguridad vial, con sistema de expulsión</p> <p>i) Espejos regulables eléctricamente y carenados.</p> <p>j) Costados laterales y zona trasera identificados con los logos y el nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, según diseño y cintas reflectivas en tamaño, distribución y ubicación según normatividad vigente.</p> <p>k) Cámara de reverso y/o sensores de parqueo.</p> | | | |
|---|--|--|--|



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>l) Rines para llanta tipo sellomática. m) Juego de cornetas. n) Luces exploradoras.</p> <p>CHASIS, MOTOR, SUSPENSIÓN, TREN MOTRIZ, FRENOS</p> <p>a) Relación (peso bruto vehicular / potencia) máxima de 51 Kg/Hp b) Combustible ACPM. c) Capacidad mínima del tanque de combustible 200 Litros d) Norma EURO IV o superior e) Frenos neumáticos + freno de ahogo y/o freno de motor + ABS f) Circuito de mando de frenos neumáticos o hidroneumáticos g) Eje delantero directriz y eje posterior tractor. h) Cuatro llantas en el eje posterior. i) Llanta de repuesto con su respectivo rin. j) Torque mínimo de 65 Kg*m.</p> | | | |
| TOTAL | | | |
| IVA | | | |
| TOTAL INCLUIDO IVA | | | |

Firma
Representante Legal: _____
Nombre _____
C.C.: _____



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

**PROFORMA No. 3
EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE – HABILITANTE**

| No. | CONTRATO No. Y FECHA | CONTRATANTE | TELÉFONO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR EN PESOS | RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS | PAG. DEL RUP (FOLIO) |
|--------------|-------------------------|-------------|----------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|--|----------------------------|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | |

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

**PROFORMA No. 4
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – 200 PUNTOS**

| No. | CONTRATO No. Y FECHA | CONTRATANTE | TELÉFONO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR EN PESOS | RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS | PAG. DEL RUP (FOLIO) |
|--------------|-------------------------|-------------|----------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|--|----------------------------|
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | |

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

**PROFORMA No. 5
VALORES AGREGADOS – 100 PUNTOS**

| No. | VALORES AGREGADOS O ADICIONALES | VALORES AGREGADOS OFRECIDOS | |
|-----|---|-----------------------------|----|
| | | SI | NO |
| 1 | 10 mantenimientos preventivos con insumos sin cobro a la entidad | | |
| 2 | Garantía de 36 meses sin límite de kilometraje | | |
| 3 | Curso de mantenimiento vehicular y capacitación en conducción segura de vehículos de transporte de pasajeros para cuatro conductores sin cobro a la entidad | | |
| 4 | Sistema de aire acondicionado para conductor y pasajeros | | |
| 5 | Relación Peso potencia inferior a 45 Kg/Hp | | |
| 6 | Torque igual o superior a los 70 kg*m | | |
| 7 | Suspensión neumática. | | |
| 8 | Capacidad del tanque de combustible superior a los 227 litros. | | |
| | TOTAL | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
ADQUISICIÓN DE UN (1) BUS DE 40 PASAJEROS PARA LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

PROFORMA No. 6

**CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso)
DE**

CERTIFICA QUE:

_____ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal